INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACION DEL OFERENTE EN PRIMER ORDEN

Invitación Pública No. ICBF-CAS-MC-002-2025

A los veintiún (21) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025), y en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma de la invitación pública del proceso No. **ICBF-CAS-MC-002-2025,** el equipo evaluador designado por el ordenador del gasto procede a la verificación de los documentos solicitados en razón a las observaciones dadas en el Informe previo de verificación de requisitos habilitantes para contratar a la propuesta presentada en primer orden de elegibilidad, en los términos de la invitación antes señalada, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Teniendo en cuenta el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACION DEL OFERENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, dentro de la invitación pública No. ICBF-CAS-MC-002-2025, publicado el día diecinueve (19) de febrero de 2025, donde el comité evaluador recomendó lo siguiente:

> *"(…) Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador dando cumplimiento a lo determinado en la Invitación Pública No. ICBF-CAS-MC-002-2025, recomienda A LUCY CENDALES BERNAL subsanar su oferta de acuerdo con las observaciones hechas previamente, para la cual tendrá plazo hasta el jueves 20 de febrero de 2025 a las 6:00 pm, considerando que no cumple con los requisitos jurídicos previstos en los pliegos de la INVITACION."*

Transcurrido el término de traslado el oferente **LUCY CENDALES BERNAL**, SUBSANÓ su propuesta, con base en la solicitud realizada por el comité evaluador.

METODOLOGIA DE LA EVALUACIÒN:

La evaluación se realizará conforme lo determinado en la invitación; una vez efectuado el cierre se elaborará el consolidado de las propuestas económicas y se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el único orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en SECOP II.

EVALUACION ECONOMICA

Se efectúa la verificación de cada uno de los ítems de la propuesta económica presentada, cotejándola con el valor del presupuesto Oficial publicada en la plataforma del SECOP II, que determinan **el orden de elegibilidad así**:

No.	Nombre y/o razón social	NIT y/o cédula	VALOR OFERTA
1.	**LUCY CENDALES BERNAL**	52111147-1	**$21.600,00**
2.	**YULY ANDREA SAAVEDRA OROZCO**	1110469513-0	**$25.000**

NOTA: Teniendo en cuenta que lo dispuesto por los pliegos del proceso "*El oferente debe tener en cuenta que se evaluará* ***el valor unitario de los ítems a contratar*** *dentro del contenido de la oferta deberán ir todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, si a ello hubiere lugar, así mismo deberá tener en cuenta gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual".* Entonces, se aclara que el valor tenido en cuenta en la evaluación de la oferta es el valor unitario que oferten los oferentes

De acuerdo con lo anterior, se proceden a verificar los requisitos habilitantes del oferente en **primer lugar** del orden de elegibilidad.

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

DOCUMENTOS	LUCY CENDALES BERNAL	OBSERVACION
a. **Carta de presentación de la propuesta:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No.1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado o por la persona natural proponente.	**CUMPLE**	
b. **Fotocopia legible de documento de identidad** del representante legal	**CUMPLE**	
c. **Fotocopia legible de la libreta militar**: si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**NA**	
d. **Certificado de existencia y representación legal:** El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**CUMPLE**	
e. **Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. (Anexos No. 2 y 3 según el caso)**, Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud.	**CUMPLE**	

f. **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI–** vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal)	**CUMPLE**	
g. **Boletín de Responsables Fiscales:** El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	**CUMPLE**	
h. **Certificado de antecedentes judiciales** El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	**CUMPLE**	
i. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**CUMPLE**	
j. **RUT:** El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT, en caso de que se trate de consorcio o unión temporal, deben aportar el de los integrantes y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.	**CUMPLE**	
k. **Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes,** el cual encuentran en el siguiente link. https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion, referenciado de la siguiente forma: Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales v1	**CUMPLE**	
l. Anexar el **Certificado Participación como Independiente del Oferente**- **ANEXO 9**, de la invitación pública.	**CUMPLE**	
m. Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos.	**CUMPLE**	
n. Certificación bancaria, con fecha de expedición no mayora 30 días al cierre del proceso.	**CUMPLE**	
JURIDICAMENTE: CUMPLE		

3.2 REQUISITOS TECNICOS DE HABILITACION

DOCUMENTOS	LUCY CENDALES BERNAL	OBSERVACION
3.1 Presentar el **CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE** vigente el cual es emitido por la autoridad sanitaria con jurisdicción en el municipio donde se va a ejecutar el contrato.	**CUMPLE**	El oferente aporta acta de inspección sanitaria con concepto sanitario favorable del establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Villanueva de fecha 17/02/2025.
3.2 Presentar el **CERTIFICADO DE USO DE SUELO, emitido por la Secretaria de Planeación del Municipio de Villanueva,** que permita determinar que el establecimiento o negocio puede operar en determinado sector, con fecha no inferior al año 2024.	**CUMPLE**	El oferente aporta certificado uso de suelo expedido por el Secretario de Planeación Municipal de Villanueva, vigencia 2024, donde se establece actividad principal 5611 expendio a la mesa de comidas preparadas ubicado en la carrera 13 No. 11-70/78 del Municipio de Villanueva.
3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente debe acreditar que cuenta con experiencia específica, mediante la presentación de certificaciones o actas de liquidación o facturación electrónica, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea relacionado con la prestación del servicio de expendio de comidas en restaurante, las cuales deben ser igual o mayor a al presupuesto oficial del presente proceso.	**CUMPLE**	El oferente aporta acta de liquidación del Contrato de suministro No. 205 de 2023 con objeto: Suministro de raciones alimentarias a las personas recluidas en el centro transitorio de detención de la estación de policía del municipio de Villanueva Casanare, expedida por la Alcaldía Municipal de Villanueva por valor de $48.680.000, el cual es mayor al presupuesto oficial del presente proceso.
3.4 PERSONAL MINIMO REQUERIDO: (Ver Anexo 03 de la FCT (Ficha de Condiciones Técnicas). Ver Anexo. Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien.	**CUMPLE**	El oferente adjunta hoja de vida del señor DAYMER GONZALEZ LEGUIZAMON, dentro del cual aporta certificación de tener formación en educación sanitaria y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos con fecha de

39200		04/05/2024, aportando certificación médica en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos con fecha de expedición 24/07/2024 y certificado de experiencia superior a un (01) año en servicios de alimentos.
TECNICAMENTE: CUMPLE		

RECOMENDACIÓN:

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador dando cumplimiento a lo determinado en la Invitación Pública No. **ICBF-CAS-MC-002-2025**, recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso al oferente **LUCY CENDALES BERNAL**, identificada con Nit No. 52111147-1, por considerar adecuada la oferta presentada a las necesidades del ICBF, con relación a los requisitos jurídicos y técnicos de habilitación establecidos en los estudios previos y en la invitación pública del proceso de la referencia.

JUAN CARLOS GUTIERREZ LEÓN
EVALUADOR JURÍDICO

DANIEL ALBERTO CASADIEGOS CLARO
EVALUADOR TÉCNICO – ECONÓMICO